

3 de agosto de 2017

Carbones del Caribe era una compañía dedicada a la minería del carbón, la cual en el año 2005 vendió a Glencore sus activos de minería en operación en la Jagua de Ibirico (Cesar) y luego en el año 2008 vendió a Vale do Rio Doce sus últimas operaciones en el Cesar (minas El Hatillo y Cerro Largo) Posteriormente, se transformó en Sator, empresa que hoy mantiene una única operación en Córdoba.

Con respecto a las demandas de restitución en la zona de jurisdicción del corregimiento Estados Unidos, municipio de Becerril (antigua Parcelación Santafé), Sator manifiesta que fue informado de las mismas a finales del año 2016, más sin embargo no tenía conocimiento alguno sobre los hechos de violencia que manifiestan los reclamantes.

Es relevante destacar que no se ha promovido el aprovechamiento de campesinos parceleros, ni se pidió apoyo de grupos armados ilegales, mucho menos se realizaron desplazamientos o despojos. No tenemos conocimiento de la ocurrencia o no de los hechos de violencia narrados en las demandas que conoce Sator. Por ello, se ha ofrecido colaboración a las autoridades para el esclarecimiento de esos hechos.

Sator no tiene interés alguno sobre los predios pedidos en restitución, por lo que está manifestando a los jueces competentes que, de cumplirse con los requisitos previstos en la Ley de Víctimas, no se opondrá a la restitución de las tierras.

Revisando el proceder empresarial de Carbones del Caribe, encontramos que siempre se entendió que los titulares de las parcelas contactaron al señor Edgardo Percy Diazgranados, ex Gerente de la operación minera de Carbones del Caribe, para ofrecerlas en venta. En total eran aproximadamente 300 hectáreas de tierra, pero por no estar dentro del área de la concesión minera no revertían interés para la operación misma.

Sin embargo, se pensó en establecer una zona de separación de la actividad minera y, para esos efectos, Carbones del Caribe otorgó un mandato sin representación a su ex gerente de operación, quién no era Representante Legal de la compañía, para la compra de esos predios cumpliendo con los requisitos de ley y, por ningún motivo, Carbones del Caribe instó al aprovechamiento de campesinos víctimas de la violencia, ni fomentó el apoyo de grupos armados ilegales para cometer desplazamientos o despojos. Como no era posible transferir el derecho de dominio, dado que no había transcurrido el período de tiempo de restricción que sigue a una adjudicación del Incora, se acordó que se transferiría la propiedad una vez pasara dicho tiempo de restricción, y los propietarios entregaron en los años 2001 y 2002 la tenencia al recibir el pago completo del valor comercial de los mismos por parte de Edgardo Percy Diazgranados. Entendemos que él también adquirió para sí unas tierras en la misma zona, las cuales están siendo también reclamadas en restitución.

Edgardo Percy Diazgranados desde el año 2005 no está vinculado con Carbones del Caribe.

En los predios recibidos en tenencia se empezó a organizar un proyecto productivo de palma de aceite, el cual fue entregado en el año 2005 al señor Jaime Olivella, de Carbones Sororia, como parte de pago de un negocio distinto. Luego y para transferirle la propiedad al señor Olivella, se contactó a los propietarios registrados para escriturar las tierras, pero no se pudo avanzar puesto

que pedían nuevamente el pago del precio, pese a que el mismo ya había sido cancelado por el señor Edgardo Percy Diazgranados. Se llegó a un acuerdo con algunos de ellos y un solo predio fue transferido a Sator. Entendemos que, a día de hoy, el señor Olivella continúa con la tenencia de las tierras y explota los sembrados de palma.

Finalmente, Sator ratifica enfáticamente que no tiene interés alguno en los predios pedidos en restitución, por lo que no se estará oponiendo a que opere la restitución de cumplirse con los requisitos previstos en la Ley de Víctimas. Sator espera que los predios sean entregados a quienes sean sus legítimos reclamantes, si estos, son considerados víctimas de la violencia.